



S-CO-SINT-UC-2026-21752

Manizales, lunes 22 de junio de 2026

Peticionario

Anónimo

Asunto: Respuesta a derecho de petición

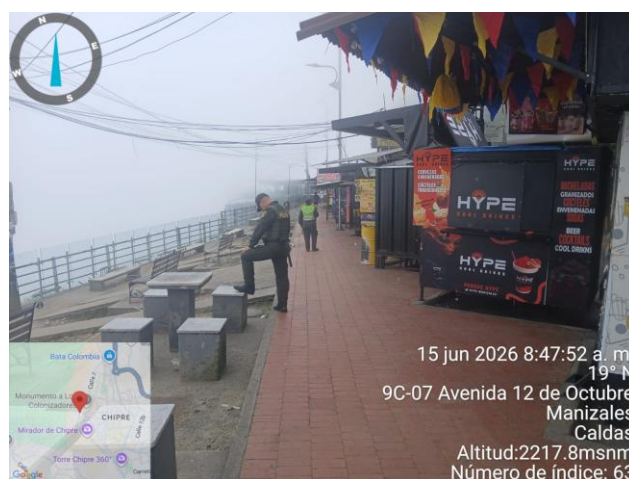
Cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, mediante el cual presenta una queja formal ante la ocupación del espacio público (andenes) por parte de establecimientos comerciales tipo *Food Trucks* en el sector del Mirador de los Colonizadores, señalando la obstaculización de la movilidad debido a la instalación de mesas, sillas y avisos informales, nos permitimos informarle de manera detallada las acciones de control, sensibilización y advertencia sancionatoria desplegadas por la administración municipal en dicha zona:

Atendiendo de manera prioritaria la problemática de movilidad y el llamado de la comunidad, el equipo de control de espacio público de la Secretaría del Interior realizó un operativo de inspección y control en la zona indicada del Mirador de los Colonizadores. Durante la diligencia, se abordó directamente a los propietarios y administradores de los *Food Trucks* y locales comerciales del sector, realizándoles un requerimiento formal e inmediato para que despejen las áreas peatonales. Se les enfatizó de manera perentoria la obligación legal y civil de salvaguardar el paso peatonal, garantizando que los andenes queden libres de mesas, sillas, parasoles o avisos que obliguen a los transeúntes a descender a la calzada vehicular, previniendo así posibles accidentes de tránsito en la zona.

En el marco de esta intervención, no solo se adelantaron jornadas de sensibilización, sino que se les notificó a los comerciantes la importancia crítica de acatar rigurosamente las instrucciones impartidas por la autoridad de policía. Se les advirtió formalmente que, de persistir el incumplimiento o de registrarse reincidencia en la ocupación indebida de los andenes, la Administración Municipal adoptará medidas drásticas y sancionatorias. Dichas acciones incluyen la imposición de órdenes de comparendo de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Frente a sus observaciones, esta dependencia continuará programando operativos de control en horarios diurnos y nocturnos en el sector de Chipre y el Mirador, con el fin de verificar que las directrices impartidas se cumplan a cabalidad. Asimismo, se mantiene la mesa de trabajo conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente para revisar los impactos colaterales de la actividad comercial en el sector.





La Alcaldía de Manizales ratifica su compromiso con la defensa del espacio público como un derecho colectivo, e impulsará el rigor de la norma urbana para devolverle el orden y la tranquilidad a los residentes y visitantes de esta importante zona turística.

Atentamente,



JORGE WILLIAM MAYA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Control de Operativos
Secretaria del Interior

Proyectó: Salomé Posada Bautista